

**PROGRAMA DE DOCTORADO
R.D. 99/2011**

DERECHO

CIENCIA POLÍTICA

Y CRIMINOLOGÍA

GUÍA ACADÉMICA

CURSO 2016/2017

PRESENTACIÓN:

Desde sus mismos orígenes en 1499, la Universitat de València (antiguo Estudi General) ha venido concediendo el grado de doctor en Derecho, primero a través de sus Facultades de Leyes y Cánones y, desde mediados del siglo XIX, con el establecimiento de una sola Facultad de Derecho, mediante un grado único. Aunque las reformas liberales centralizaron el doctorado en Madrid, la Universitat de València empieza a impartir nuevamente cursos especializados en materia muy diversas (derecho civil, mercantil, administrativo, romano, internacional, historia y filosofía del derecho, etc.) a partir de 1945, y desde 1954 se leen las primeras tesis, una de las cuales fue la del profesor Francisco Tomás y Valiente sobre la historia del proceso monitorio.

En adelante, prácticamente todos los departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad de Derecho organizarán su propio programa de doctorado, de modo que en algunos momentos habrá más de una docena de ellos en el seno del centro. Esta amplia oferta, sostenida a lo largo de las distintas etapas normativas que se han dado recientemente (RD 185/1985, de 23 de enero, y RD 778/1998, de 30 de abril, que regulaban el tercer ciclo de estudios universitarios), dotó a la Facultad de una sólida tradición en el marco de los estudios de Doctorado de la Universitat de València. Entre dichos programas cabe destacar, sin ánimo de ser exhaustivos: "Una nueva justicia penal"; "Derecho Administrativo"; "Derechos Humanos, Ética y Democracia"; "Aspectos civiles y fiscales de la adquisición y disfrute de bienes inmuebles"; "Metodología e investigación en Historia del Derecho"; "Problemas actuales del Derecho"; "Tendencias actuales del Derecho Penal"; "Derechos Fundamentales. La lucha por los derechos"; "La Europa de las Libertades"; "Cuestiones actuales de Derecho Mercantil"; "Empresa y Derecho penal"; "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social"; "Derecho, Empresa y Justicia"; etc.

Todos estos programas, en su mayoría de carácter interdepartamental, despertaron un gran interés entre los licenciados de las diversas titulaciones que podían acceder a ellos. La consecuencia fue una elevada matrícula con unos resultados de investigación extraordinarios dentro del marco de la Facultad. Un alto número de alumnos pudo defender sus trabajos de investigación, lo que les permitió obtener el Diploma de Estudios Avanzados (DEA); además, entre 2000 y 2007 se leyeron más de 200 tesis doctorales en la Facultad de Derecho.

En ese panorama tan variado, la constitución de una línea de investigación titulada "Estudios Avanzados", que recogía la práctica totalidad de las áreas del centro, fue un primer esbozo de lo que se pretendía hacer en el futuro. El RD 56/2005, de 21 de enero, que regulaba la ordenación de los estudios de Postgrado, permitió iniciar el camino hacia la racionalización y unificación de los estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universitat de València. Se empezó así a organizar un Programa de Doctorado adaptado al EEES que fuese común a todo el centro. De este modo surgió el programa oficial "Estudios jurídicos, Ciencia Política y de la Administración Pública", al que accedieron, en número relevante, alumnos procedentes de los másteres oficiales de la Facultad. Desde el inicio del programa en el curso 2007/08, el propósito ha sido el de elaborar estrategias sólidas de formación de investigadores para contribuir al avance de las fronteras del conocimiento en las ciencias jurídicas. Y ello tanto desde una perspectiva de investigación fundamental de base académica, centrada en los doctorandos más jóvenes dotados con alguna de las becas de carácter oficial, como también orientada a la praxis profesional en los diversos sectores jurídicos, orientación que cumplimentan los alumnos más veteranos, que desean compaginar su actividad laboral con una especialización en una materia concreta.

La promulgación del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, vino a

confirmar el proceso y determinó una primera modificación del programa, que pasó a denominarse “Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Criminología” y se puso en marcha durante el curso 2009/10. Se quería así expresar en su contenido las tres titulaciones de Grado que la Facultad se planteó impartir a raíz del decreto del año 2007: “Derecho”, “Ciencias Políticas y de la Administración” y “Criminología”. Ese programa de doctorado, ahora extinguido, ya ofrecía una amplia gama de líneas de investigación que conectan con problemas de actualidad jurídica, en consonancia con la expansión de los estudios de postgrado, pues el número de másteres oficiales del centro ya supera la decena, con más de 500 estudiantes.

El programa oficial de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, que continúa la tradición del anterior de carácter generalista, es un programa interdepartamental de la Facultad de Derecho que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas. Constituye la última de las adaptaciones a la normativa vigente (RD 99/2011, de 28 de enero), de un título consolidado que ahora cumple una década de existencia, y supone un paso más en la línea iniciada en 2005, al absorber a dos de los programas preexistentes (“Derecho Mercantil y de los Negocios” y “Derecho, Empresa y Justicia”), con lo que avanza en su carácter generalista para todo el centro y gana nuevas líneas y grupos de investigación.

El programa de doctorado tiene como objetivos la identificación y planteamiento de problemas de investigación relevantes; la utilización de la metodología propia de las ciencias sociales y jurídicas; el fomento del debate y la interpretación crítica; y la elaboración y defensa de tesis doctorales que se conviertan en referentes en su ámbito de investigación. Desde una perspectiva global, el propósito es el de elaborar estrategias sólidas de formación de investigadores para contribuir al avance de las fronteras del conocimiento en las ciencias jurídicas. Y ello tanto desde una perspectiva de investigación fundamental de base académica -centrada en los doctorandos más jóvenes

dotados con alguna de las becas de carácter oficial- como también orientada a la praxis profesional en los diversos sectores jurídicos, orientación que cumplimentan los alumnos más veteranos, que desean compaginar su actividad laboral con una especialización en una materia concreta. Para ello, y con el fin de optimizar esta labor, el estudiante de doctorado se integrará en las líneas de investigación y recursos de los Departamentos de la Facultad de Derecho, con el fin de promover no solo su estudio o experiencia sino su futura inserción en un equipo de investigación de excelencia.

El programa de doctorado ofrece una amplia gama de líneas de investigación que conectan con problemas de actualidad que están en consonancia con la expansión de los estudios de postgrado. Estas líneas que ofrece el programa incluyen la casi totalidad de las materias cuya enseñanza está atribuida a cualquiera de los Departamentos que integran la docencia de la Facultad de Derecho en el ámbito del Derecho, la Ciencia Política y de la Administración Pública, y la Criminología. El programa de doctorado generalista de la Facultad trabaja desde hace años por integrar las numerosas líneas de investigación que vienen desarrollando los diversos grupos humanos consolidados con proyectos financiados en convocatorias públicas competitivas. La estrategia que ha seguido el centro es la de condensar el potencial formativo -en tanto que investigador- de los profesores de una Facultad muy activa, mediante un programa que integra a grupos punteros en su ámbito y que ha ganado dimensión y fortaleza en los últimos años. Al fin y al cabo, en la actualidad, y en el marco de los estudios de tercer ciclo, sólo se puede ofrecer un programa de calidad cuando éste integra a grupos de investigación de trayectoria acreditada. Y así ocurre con el programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las **líneas de investigación** que presenta el programa son las siguientes:

01.- Derecho Civil

02.- Derecho Mercantil

03.- Derecho Financiero y Tributario

04.- Ciencia Política y de la Administración

05.- Derecho Constitucional

06.- Criminología

07.- Derecho Penal

08.- Derecho Internacional

09.- Derecho Procesal

10.- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

11.- Ciencias Jurídicas Básicas (Historia del Derecho, Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado, Filosofía del Derecho...)

En la actualidad se prepara la incorporación de una decimosegunda línea, la de Derecho Administrativo, una vez extinguido el programa de doctorado que tenía dicha denominación*.

Las líneas de investigación, pues, abarcan a casi todas las áreas y departamentos de la Facultad, aun cuando en su detalle y en el de los equipos

* No obstante, pueden elaborarse y defenderse tesis doctorales relacionadas con el Derecho Administrativo dentro de este programa de doctorado.

se aprecian sublíneas de especialización muy variadas. En algunas de ellas, la Facultad de Derecho es un centro puntero a nivel internacional, como en Derecho de familia; Propiedad intelectual e industrial; Mediación, arbitraje y conciliación; Derecho y nuevas tecnologías de la información y la comunicación; Penología y Victimología; Violencia de género; Historia de las universidades; Sistemas y procesos electorales; Democracia digital y gobierno abierto; o Derecho patrimonial. En la mayoría se dan cita varias circunstancias comunes: un gran interés social; su actualidad y vigencia; la conexión con las líneas preferentes de I+D+i de la Universitat de València -algunas han conformado "microclusters" dentro del Campus de Excelencia Internacional-; la existencia en todos los casos de grupos amplios e interdisciplinarios de investigadores, consolidados merced a una larga trayectoria avalada por la obtención de varios proyectos de investigación de diversa índole; la notable repercusión práctica de sus trabajos y estudios, que los ha convertido en grupos de excelencia y de referencia internacional sobre la materia; y, por último, la existencia de enseñanzas oficiales y propias específicas derivadas de los grupos y proyectos que luego -en el caso de los másteres oficiales- permiten el acceso al programa de doctorado de la Facultad.

El potencial formativo y de transferencia de conocimiento de este programa de doctorado lo convierte en el más relevante de toda la Comunidad Valenciana en el campo del Derecho y, como se apuntaba antes, constituye ya un referente internacional en varios de sus ámbitos. Por tanto, su elevado interés es manifiesto en el marco de las necesidades de programación del sistema universitario valenciano. Por último, hay que señalar que el programa forma parte de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Comisión de Coordinación Académica:

El RD 99/2011 establece que será la Comisión académica del programa de doctorado la responsable del proceso de admisión de alumnos al programa, y que dicha comisión académica estará integrada por doctores y será designada por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en su normativa, estatutos y convenios de colaboración. El Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València le concede competencias generales de programación, coordinación y supervisión académica y docente, entre las que destacan la asignación de directores de tesis y tutores a los/as doctorandos/as, la garantía en la calidad de las tesis doctorales, la evaluación anual del Documento de Actividades Personalizadas y del Plan de Investigación de cada alumno/a o la autorización de las estancias en el extranjero a los efectos de conceder la Mención Internacional al título de doctor.

La Comisión de Coordinación Académica del programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología está integrada por siete miembros, que son: el/la coordinador/a; el/la decano/a de la Facultad de Derecho o, por delegación, el/la vicedecano/a de estudios de posgrado; y cinco directores/as de los másteres cuyo órgano responsable del título es la Facultad de Derecho. De acuerdo con esta composición, la Comisión la conforman en la actualidad los/as siguientes profesores/as:

-Dr. D. Carmelo Lozano Serrano
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario
Director del Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal
Coordinador de la Comisión académica

-Dr. D. Fco. Javier Palao Gil

Profesor Titular de Historia del Derecho

Vicedecano de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho

-Dr. D. Carlos Alfonso Mellado

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Director del Máster en Abogacía

-Dra. D^a. Cristina García Pascual

Profesora Titular de Filosofía del Derecho

Directora del Máster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional

-Dr. D. Francisco González Castilla

Profesor Titular de Derecho Mercantil

Director del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea

-Dr. D. Javier Guardiola García

Profesor Titular de Derecho Penal

Co-director del Máster en Criminología y Seguridad

Comisión de Seguimiento:

Además, el programa de doctorado cuenta con una Comisión de Seguimiento integrada por diez doctores/as de reconocido prestigio designados/as por la Comisión académica. Su composición se publica en la página web del programa.

La Comisión de Seguimiento asesora y colabora con la de Coordinación del Doctorado en los aspectos regulados por el art. 11 del RD 99/2011 y los preceptos correspondientes del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València que desarrollen el contenido de dicho artículo. Además, puede ser requerida por la Comisión de Coordinación para asesorar a ésta en otras cuestiones en que se juzgue necesario. En las reuniones en que participan, sus miembros tienen voz, pero no voto.

Unidad Administrativa-Secretaría de la Facultad de Derecho:

La Facultad dispone de una unidad administrativa que atiende de forma especializada cuestiones relacionadas con los estudios de posgrado, de manera que los/as alumnos/as que buscan información acerca del programa de doctorado tienen a su disposición toda la información necesaria tanto sobre la admisión (preinscripción, matrícula, expediente personal y trámites de seguimiento) como sobre el desarrollo de los estudios y la gestión administrativa del programa.

Los miembros del PAS que integran dicha unidad son:

- Maica Molines Momparler (Técnica de Gestión)
- Jordi Ferrer Balaguer (Técnico de Gestión)
- Carmen Grancha Simón (Administrativa)
- Amparo Navarro Marco (Administrativa)

Más información en:

<http://www.uv.es/uvweb/derecho/es/facultat/coneix-nos/secretaria/organigrama-1285848604816.html>

ACCESO Y ADMISIÓN:

Número de plazas: la Facultad de Derecho ofrece un total de **50 plazas de nuevo ingreso** cada año. De ellas, 20 lo son a tiempo completo, y 30 a tiempo parcial, como luego se explicará.

Requisitos de acceso:

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto:

-Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

-Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a Máster, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster* .

-Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del título de grado incluya créditos de formación en investigación.

-Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la

* A los efectos de reconocer el acceso a los estudios oficiales de doctorado ofrecidos por la Universitat de València, las asignaturas del último curso de las licenciaturas se consideran de nivel de máster y permiten, a todos los efectos, la adquisición de las competencias investigadoras básicas requeridas para el acceso a estudios de doctorado que en la actualidad se obtienen en los estudios de máster (ACGUV 99/2014).

universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

-Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

-Los licenciados que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o hayan alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985).

Requisitos específicos de admisión al programa:

-Estar en posesión de un título de máster universitario en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, deberán haberlos obtenido en programas de Doctorado afines a éste por su contenido.

-También podrán ser admitidos quienes hayan cursado estudios de grado o licenciatura en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología, y estén en posesión de un título de máster o cumplan los requisitos de acceso establecidos por la ley; los que estén en posesión de un título de máster en ciencias sociales siempre que presente afinidad con alguna de las líneas de investigación del doctorado (lo mismo resultará de aplicación a quienes estén en posesión del DEA o de la Suficiencia Investigadora provenientes de esos mismos ámbitos formativos); y los profesionales o investigadores procedentes del mundo jurídico, de la Administración Pública, del ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa, cuando exista una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del

doctorado, y siempre que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley.

-El solicitante deberá presentar un escrito, que se le facilitará por la Secretaría del centro en un formato establecido, en que habrá de señalar la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral.

Perfiles idóneos* :

1. Estudiantes en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico, que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.

2. Estudiantes que hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

Otros perfiles admisibles :**

1. Estudiantes que hayan cursado licenciatura o grado en derecho, ciencias políticas o criminología y un máster jurídico, politológico o criminológico en

* Los estudiantes admitidos que cumplan los criterios propios del perfil idóneo o recomendado de acceso no deberán cursar complementos formativos.

** Los estudiantes que accedan a través de un perfil admisible deberán cursar complementos formativos. Excepcionalmente, en el caso de los másteres jurídicos, politológicos o criminológicos de orientación académica, la Comisión de Coordinación del programa podrá dispensar de los complementos a quienes acrediten formación equivalente.

orientación no investigadora o en un área diferente; en este caso deberán realizar los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado. Dichos complementos formativos, que se corresponden con los módulos metodológicos y de iniciación a la investigación de los diferentes másteres que se imparten en la Facultad de Derecho, puedes consultarlos en el siguiente enlace:

http://www.uv.es/uvweb/doctorado-derecho-ciencia-politica-criminologia/es/programa-doctorado/programa/programa/programa-doctorado-derecho-ciencia-politica-criminologia-1285905677572/Titulacio.html?id=1285887595994&plantilla=DOC_Dret_Ciencia_Politica_Criminologia/Page/TPGDetaill&p2=2-1

2. Profesionales o investigadores/as procedentes de la Administración Pública y vinculados al mundo jurídico, al ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa siempre que concurren los siguientes requisitos:

-que sean funcionarios públicos de carrera pertenecientes al grupo A de clasificación profesional o que, dentro de una categoría profesional equiparable, pertenezcan al personal funcionario de las Entidades Locales o al personal con legislación específica propia (arts. 3, 4 y 5 del Estatuto Básico del Empleado Público).

-que, con independencia de la titulación con la que hayan accedido a su plaza de funcionario de carrera, a dicha plaza se pueda acceder con alguna de las tres titulaciones que reúne el programa de doctorado (Derecho, Ciencia Política y Criminología).

-que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley y que exista, a juicio de la Comisión de Coordinación del Doctorado, una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado. Dicha afinidad se apreciará por la Comisión.

En todos los casos se exige el dominio hablado y escrito de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (catalán y castellano) a un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas. Además, se recomienda el conocimiento y uso de una segunda lengua, preferentemente el inglés, a un nivel equivalente al B1, que permita el acceso fluido a referencias bibliográficas, bases de datos y fuentes de información internacionales.

Baremo de admisión (criterios de valoración)

En el caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, se priorizarán dichas solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
Calificación media en grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 4
Calificación media en grado en estudios del área de Ciencias Sociales o Económicas	hasta 3
Calificación media en otros grados	hasta 2
Calificación media en licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 10
Calificación media en licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales	hasta 8
Calificación media en otras licenciaturas	hasta 6
Calificación media en posgrado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 6
Calificación media en otros posgrados	hasta 4
Experiencia académica docente y profesional	hasta 3
Experiencia investigadora	hasta 3
Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.)	hasta 2
Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite)	hasta 2

Las solicitudes se clasificarán según la modalidad de estudios que el solicitante prefiera, bien a tiempo parcial, bien a tiempo completo, adjudicándose después en función del número de plazas asignadas a cada

modalidad (30 a tiempo parcial, 20 a tiempo completo). El baremo antes referido se aplicará siempre que en cualquiera de ambas modalidades, el número de solicitudes supere al número de plazas ofertadas.

CURSO 2016/2017 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO,
CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

La Universitat de València abre un único periodo de preinscripción a los programas de Doctorado para el curso académico 2016-2017, de acuerdo con el siguiente calendario:

Presentación solicitudes de preinscripción	15 de junio al 29 de septiembre de 2016
Baremación de las solicitudes	10 al 18 de octubre de 2016
Notificación resultado de la selección	25 de octubre de 2016
Automatricula admitidos	2, 3 y 4 de noviembre
Llamamiento lista de espera	pendiente
Matricula llamamiento lista de espera	pendiente

Lugar: Sede electrónica de la Universitat de València: entreu.uv.es

Apartado: "Accés per preinscripció a doctorat"

Puede consultar toda la información sobre la preinscripción en la página web de la Universitat:

<http://www.uv.es/uvweb/escuela-doctorado/es/admision-matricula/preinscripcion/-admision/calendario-preinscripcion-1285964215790.html>

Documentación específica requerida por el programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología:

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y admisión, deberán presentarse los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado:

- Escrito de elección de línea/s de investigación:

El/la solicitante deberá presentar un escrito, que se le facilitará por la Secretaría del centro en un formato establecido o bien puede descargarse [aquí](#), en que habrá de señalar:

- la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral (obligatorio)

- el/la profesor/a que desee como tutor/a (opcional)

- el/la/los/as profesor/a/es/as que desea que dirija(n) su trabajo de doctorado (opcional)

Si el/la director/a de tesis no tiene vinculación con la Universitat de València deberá proponerse un/a tutor/a que sí la tenga.

- Currículum vitae, con justificación de los criterios de valoración expresados en el baremo de admisión (consultar apartado criterios de valoración).

- Justificación de la preferencia por la dedicación a tiempo parcial (relación laboral, obligaciones familiares, residencia en otro país...)

Los documentos se presentan, en formato electrónico (PDF, Word, JPG, etc.), junto a la solicitud on-line de preinscripción.

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes es posible anexas documentos a una solicitud ya presentada, mediante la acción ANEXAR.

MATRÍCULA, TARJETA UNIVERSITARIA:

Los doctorandos admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente.

Tras la publicación de la lista de admitidos, excluidos y en lista de espera, La Unidad de Tercer Ciclo de la Universidad de Valencia contactará por correo electrónico con los estudiantes admitidos y les informará del procedimiento a seguir para formalizar su matrícula en el período de investigación de doctorado correspondiente.

El precio de la matrícula, en cualquier enseñanza oficial universitaria, es un precio público. Es decir, se fija cada año en un decreto del Consejo de la Generalitat Valenciana, junto con el resto de precios públicos para la enseñanza superior y dentro unos límites establecidos a escala estatal.

La tarjeta universitaria acredita la condición de alumno. Con ella es posible acceder a los distintos servicios de la Universitat.

En el momento de la matrícula, la Universitat de València asigna a cada estudiante un usuario, contraseña oficial, y una cuenta de correo electrónico, en la que se reciben las notificaciones oficiales de la Universitat. En caso de no utilizar habitualmente esta cuenta, se recomienda desviar el correo electrónico a la cuenta que habitualmente se utilice. Véase:

<http://cuentas.uv.es/cgi-bin/p/ActivaCuenta?ayuda:es:redirecciones>

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS:

Opción a tiempo completo (20 plazas):

La duración de los estudios de doctorado, en la opción a tiempo completo, será de un máximo de tres años.

La comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, hasta un total improrrogable de cinco años.

Opción a tiempo parcial (30 plazas):

En el caso de optar por cursar los estudios en la modalidad a tiempo parcial, estos podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión.

En dicho supuesto, la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, y de forma excepcional, podría ampliarse por otro año, hasta un total improrrogable de ocho años*.

En principio, la dedicación a tiempo parcial está pensada para profesionales y trabajadores en ejercicio que deseen profundizar en la materia que constituye el objeto de su actividad laboral sin que ello suponga una merma notable en su dedicación a dicha actividad.

La dedicación a tiempo completo, por el plazo reducido -tres años- que el nuevo decreto concede para la elaboración de tesis doctorales en este régimen

* Los plazos se contabilizan desde la fecha de admisión en el programa hasta la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral. A los efectos de dicho cómputo, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. El/la doctorando/a puede solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más.

encaja más bien con el perfil de un/a alumno/a, sea nacional o extranjero/a, que disfruta de algún tipo de beca o ayuda económica predoctoral por tiempo limitado.

TRÁMITES POSTERIORES A LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA:

Asignación de tutor/a, de director/a de tesis, y firma del compromiso doctoral

Una vez realizada la matrícula, la comisión académica del programa asigna a cada doctorando/a un/a tutor/a; y, en el plazo máximo de seis meses desde la matrícula, un/a (o más, hasta un máximo de tres) director/a de tesis. Para realizar dicha asignación, la Comisión tendrá en cuenta las preferencias expresadas por el/la estudiante en el escrito de elección de líneas de investigación presentado.

Realizada la asignación de director/a, el/la doctorando/a deberá presentar en la Secretaría de la Facultat de Dret el documento de compromiso doctoral. Este documento, firmado por el/la doctorando/a, el/la tutor/a (si procede) y el/la directora/a de tesis, recoge entre otras cuestiones el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Puede obtener el modelo de documento en el siguiente <http://www.uv.es/uvweb/doctorado-derecho-ciencia-politica-criminologia/es/programa-doctorado/programa/documentacion-1285934712478.html>

RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA

Al finalizar cada curso académico, en las fechas que acuerde la Comisión académica, todos los estudiantes del programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, admitidos y matriculados en el curso, deben presentar un informe de seguimiento anual de la tesis doctoral para la renovación de la tutela académica.

El modelo de informe puede descargarse desde el siguiente enlace:

<http://www.uv.es/uvweb/doctorado-derecho-ciencia-politica-criminologia/es/programa-doctorado/programa/documentacion-1285934712478.html>

El informe deberá ser completado por el/la doctorando/a y por el director/a/s y, en su caso, tutor/a, y presentado en la Secretaría de la Facultat de Dret dentro del plazo que señale la comisión académica del programa. También puede remitirse al email del programa de doctorado: doctorado.derecho@uv.es

En caso de no presentarse el informe, el/la doctorando/a no podrá matricularse y continuar sus estudios en el programa de doctorado. No se tendrán en cuenta los informes que no hayan sido firmados y completados en todos sus apartados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

El plan de estudios del programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología incluye la realización de un conjunto de actividades formativas, tanto específicas como transversales.

Específicas:

Como actividades formativas específicas, los/as doctorandos/as deberán cursar las siguientes:

1. Seminarios magistrales: los/as estudiantes a tiempo completo deberán cursar dos seminarios magistrales dentro de la primera anualidad del programa; los/las estudiantes a tiempo parcial sólo cursarán uno el primer año, y otro el segundo. Para ser reconocidos por la comisión académica, estos seminarios (consistentes en congresos, jornadas, simposios, etc.) deberán ser impartidos por investigadores de prestigio y sobre materias de su especialidad en el marco de las líneas de investigación del programa.

Los doctorandos y doctorandas deberán acreditar la asistencia mediante el correspondiente diploma o certificación fehaciente; la comisión académica valorará especialmente que, además de la asistencia, se haya producido una participación efectiva en la actividad.

2. Seminarios de los grupos de investigación: los y las estudiantes a tiempo completo deberán asistir al menos a uno de los seminarios que programen los diferentes grupos de investigación vinculados al doctorado, preferentemente a aquel que tenga una relación más directa con la materia de su tesis doctoral; los y las estudiantes a tiempo parcial asistirán alternativamente cada año a esta actividad específica o a la señalada con el número 3. Dentro de esta actividad

está previsto que lleguen a realizar una presentación más completa sobre el estado de desarrollo de su investigación.

3. Jornadas doctorales: en cada anualidad del programa se organizarán unas jornadas doctorales en que los y las estudiantes deberán discutir entre ellos aspectos de los proyectos de investigación que están desarrollando y realizar breves presentaciones de sus aspectos más relevantes. La coordinación de las jornadas corresponde a la Comisión académica del programa, y podrá asistir profesorado destacado de otras instituciones que tendrá la potestad de calificar las presentaciones realizadas. Los y las estudiantes a tiempo parcial asistirán alternativamente cada año a esta actividad específica o a la señalada con el número 2.

También podrá el alumnado realizar la actividad específica optativa:

4. Estancias de movilidad:

Los/as estudiantes del programa de doctorado y los/as becarios/as de investigación en él matriculados podrán realizar estancias breves de duración variable en universidades españolas y extranjeras. Las estancias de movilidad que puedan realizar los/as estudiantes inscritos en el programa se gestionarán en coordinación con su directora/a de la tesis y la ayuda, si así lo solicita, de la Comisión académica del Doctorado. La Comisión informará a los/as estudiantes a través de la página web del programa, del Aula Virtual y del correo electrónico, de los cauces para optar a subvenciones o financiación de dichas estancias.

La Comisión velará igualmente por que el alumnado que disfrute del régimen de dedicación a tiempo completo realice al menos una estancia de investigación de un mes en otras universidades y centros o institutos de investigación dentro o fuera de España durante su periodo de doctorado. Dichas estancias se orientarán hacia la interacción del/de la estudiante con otros equipos de investigación, la participación en seminarios especializados, la

consulta de fondos bibliográficos o documentales y el aprendizaje de nuevas metodologías y contenidos materiales del objeto de estudio. Al finalizar, se consignará en el documento personalizado de actividades junto con una breve memoria (con una extensión máxima de 2 folios o 1.000 palabras), en la que consten los objetivos de la estancia, su duración, el plan de trabajo seguido, los conocimientos y competencias alcanzados y el logro de los objetivos previstos.

Además, la Comisión académica impulsará la participación del alumnado en actividades de movilidad de corta duración, como es la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, reuniones científicas, etc., que se incentivarán incluso económicamente tanto desde la Facultad de Derecho como desde la propia Comisión, de manera que al concluir el periodo doctoral todos los/as estudiantes hayan participado en, al menos, una de tales actividades.

Transversales:

Como actividades formativas transversales, los/as doctorandos/as deberán cursar las siguientes:

5. La redacción de artículos científicos: esta actividad permite conocer las normas que se aplican en materia de publicaciones científicas, analizar los componentes de un artículo científico y aplicar el conocimiento técnico adquirido en la elaboración de un artículo propio. Entre los contenidos, se estudian los tipos de publicaciones, las normas básicas en la redacción de artículos científicos y sus elementos constitutivos, la redacción de *abstracts* o sumarios y palabras clave, el método y los resultados, así como recomendaciones para la elaboración de tablas y gráficos, y para las citas y referencias. Los y las estudiantes a tiempo parcial podrán cursarla bien en el primer año de matrícula, bien en el segundo, a su elección.

6. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección: la actividad trata de dotar a los/as futuros/as titulados/as de

estrategias que les permitan desarrollar un adecuado itinerario de inserción laboral, ayudándoles a clarificar sus intereses, definir sus objetivos profesionales, explorar el mercado de trabajo, planificar su estrategia y finalmente, comenzar la acción de búsqueda. Los y las estudiantes a tiempo parcial podrán cursarla bien en el segundo año de matrícula, bien en el tercero, a su elección.

7. La transferencia de los resultados de investigación: mediante su participación en la actividad, los y las estudiantes podrán reflexionar sobre la investigación como valor estratégico para la Universidad y el valor del conocimiento generado y sus formas de uso; la protección del conocimiento mediante títulos de propiedad intelectual e industrial; y la importancia de las buenas prácticas y los principios éticos en la colaboración Universidad-Empresa. Los y las estudiantes a tiempo parcial podrán cursarla bien en el tercer año de matrícula, bien en el cuarto, a su elección.

Las actividades formativas transversales del programa de doctorado son organizadas por el Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa, y por el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral, de la Universitat de València. Puede encontrar información completa en:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/activitats-transversals-1285904930624.html>

Para el curso 2016/2017, la oferta de actividades se publicará durante el mes de diciembre. La Comisión académica advertirá al alumnado con antelación suficiente para permitir la matrícula en dichas actividades, aun cuando se recomienda consultar periódicamente la página web del programa. La inscripción en estas actividades se realiza on-line, con el usuario y contraseña asignado por la Universitat en el momento de la matrícula, a partir de la publicación de la oferta del curso.

SECUENCIACIÓN TEMPORAL PROPUESTA

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas) -Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
SEGUNDO AÑO	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas) -Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	
SEGUNDO AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
CUARTO AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
QUINTO AÑO			-Jornadas doctorales (10 horas)

Incorporación de actividades formativas previas

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es equivalente a algún otro curso o actividad formativa similar realizada anteriormente, una vez admitido/a y matriculado/a en el programa, podrá solicitar a la Comisión académica del programa su incorporación al informe anual de seguimiento, la solicitud se puede descargar en:

<http://www.uv.es/uvweb/doctorado-derecho-ciencia-politica-criminologia/es/programa-doctorado/programa/documentacion-1285934712478.html>

Podrá presentar dicha solicitud, una vez admitido/a, y dentro del plazo que al efecto se establezca, en la secretaría de la Facultat de Dret de la Universitat de València, Av. Tarongers s/n., 46022-Valencia. La solicitud deberá estar acompañada de la documentación justificativa correspondiente; también puede remitir la solicitud escaneada al e-mail del propio programa de doctorado:

doctorado.derecho@uv.es